UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10
**Unidad Operativa de Contrataciones**
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

**ADENDA Nº 1**

**ID Nº: 315.466 CD Nº 37/2016 "Adquisición Materiales Eléctricos – AD REFERENDUM"**

Salto del Guairá, 12 de agosto del 2016

**SEÑORES OFERENTES:**

La Universidad Nacional de Canindeyú, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley Nº 2051, el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de Referencia.

## Donde Dice:

14- **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** *3% (tres por ciento) sobre el monto total del presente llamado.*

## Debe Decir:

14- **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** *3% (tres por ciento) sobre el monto total de la oferta.*

## Donde Dice:

22. **Criterio de evaluación y calificación de las muestras:**

Las muestras serán verificadas conforme las especificaciones técnicas detallado en el Anexo C.
La Fiscalización de lo proveído, estará a cargo de profesionales técnicos del Departamento de Mantenimiento.
Una vez emitida la resolución de adjudicación por la máxima autoridad, Una vez culminada la etapa de evaluación del procedimiento a contratación, las muestras podrán ser retiradas de las oficinas de la convocante.

## Debe Decir:

22. **Criterio de evaluación y calificación de las muestras:**

- Las muestras recibidas serán evaluadas visualmente para verificación de las características envoltorio, y tamaños de las mismas solicitadas en las especificaciones técnicas.
- Las muestras serán recibidas en el Dpto. de la UOC y posteriormente serán guardados en el Dpto. de Suministro.
- Las muestras deberán ser retiradas en un periodo no mayor de 15 días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la notificación de adjudicación de lo contrario se asumirá que los bienes fueron donados a la Universidad Nacional de Canindeyú.

## Donde Dice:

23. **Criterio para desempate de ofertas:**

*En el caso en que dos o tres empresas presentasen su oferta económica con el mismo precio se tendrá en cuenta;*
En caso de que exista empate en el precio total evaluado como más bajo, de dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego, las bases y condiciones; el Comité evaluará *como criterio de desempate la mayor cantidad de contratos (Periodo 2014-2015)* "igual naturaleza"; y se adjudicará al oferente que tenga la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente con Entidades Públicas y/o Privadas de los periodos (2014-2015).- Serán considerados "de igual naturaleza", Materiales Eléctricos y Accesorios Menores, de las mismas características que los solicitados en el presente llamado (véase planilla de oferta y especificaciones técnicas). **En el caso de consorcios, el líder deberá cumplir el 50% de este requisito pudiendo los demás integrantes cumplir con el resto del periodo**

## Debe Decir:

22. **Criterio para desempate de ofertas:**

*En el caso en que dos o tres empresas presentasen su oferta económica con el mismo precio se tendrá en cuenta;*
En caso de que exista empate en el precio total evaluado como más bajo, de dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación; el Comité evaluará *como criterio de desempate:*

1- *La mayor cantidad de contratos (Periodo 2014-2015)* "igual naturaleza"; y se adjudicará al oferente que tenga la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente con Entidades Públicas y/o Privadas de los periodos (2014-2015).- Serán considerados "de igual naturaleza", Materiales Eléctricos y Accesorios Menores, de las mismas características que los solicitados en el presente llamado (véase planilla de oferta y especificaciones técnicas).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ UNICAN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Lic. Roberto Dioshel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

2- En cuanto a los años de experiencia: se tomará en cuenta la antigüedad conforme a la Constancia de RUC (actualizada).

Si al analizar el inciso 1, correspondiente a los años de experiencia, persiste el empate, se pasará a analizar el criterio 2. Siendo suficiente la aplicación de uno de los criterios en ese orden para la determinación del desempate.

- **En caso de que persista el empate entre Consorcios** se tendrá en cuenta la capacidad legal del socio líder del Consorcio, según los parámetros establecidos en el punto 20, Inciso a).

## Donde Dice:

**27. Las formas y condiciones de pago:**

*Se realizará de la siguiente manera:*

*a) Emitir Factura Crédito por el importe total previa emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la solicitud al Rectorado de la Transferencia de Recursos provenientes de Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

*b) El proveedor deberá presentarse a la Oficina Administrativa una vez confirmada la emisión de la Orden de Pago acercando los documentos siguientes:*

*- Factura Original*

*- Recibo de Dinero*

*- Sello de la Empresa*

*- Ultimo Pago de IVA (formulario 120)*

*c) El pago se efectuará vía transferencia a la cuenta del proveedor adjudicado por el Ministerio de Hacienda. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 3439/2007, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/2003"De Contrataciones Públicas".*

*d) El pago se efectuará en un plazo de 60 (sesenta) días posterior a la entrega de la Factura del Proveedor Adjudicado.*

***El tipo de moneda con el cual se efectuará el pago es GUARANIES.***

## Debe Decir:

**27. Las formas y condiciones de pago:**

*Se realizará de la siguiente manera:*

*a) Emitir Factura Crédito por el importe total previa emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la solicitud al Rectorado de la Transferencia de Recursos provenientes de Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales).*

*b) El proveedor deberá presentarse a la Oficina Administrativa una vez confirmada la emisión de la Orden de Pago acercando los documentos siguientes:*

*- Factura Original*

*- Recibo de Dinero*

*- Sello de la Empresa*

*- Ultimo Pago de IVA (formulario 120)*

*- Constancia de Cuenta bancaria*

*c) El pago se efectuará vía transferencia a la cuenta del proveedor adjudicado por el Ministerio de Hacienda. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 3439/2007, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/2003"De Contrataciones Públicas".*

*d) El pago se efectuará en un plazo de 60 (sesenta) días posterior a la entrega de la Factura del Proveedor Adjudicado.*

***El tipo de moneda con el cual se efectuará el pago es GUARANIES.***

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ UNICAN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación N° 3.985/10
**Unidad Operativa de Contrataciones**
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

## Donde Dice:

| V- Otros documentos. | Cumple | No cumple |
|---|---|---|
| *1- Copia de contratos adquiridos con otras Instituciones Públicas o Privadas durante los dos últimos años.*<br>*2-Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, la no presentación no será causal motivo de descalificación.* | | |

## Debe Decir:

| V- Otros documentos. | Cumple | No cumple |
|---|---|---|
| *1- Copia de contratos adquiridos con otras Instituciones Públicas o Privadas durante los dos últimos años.*<br>*2-Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, la no presentación no será causal motivo de descalificación.*<br>*3-Presentar Constancia de Cuenta bancaria.* | | |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
UNIDAD DE CONTRATACIONES
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú